DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.833 | Martes 23 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2484063

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	953,75	1,0000
CORONA CHECA	40,25	23,6974
CORONA DANESA	136,25	7,0001
CORONA NORUEGA	86,73	10,9972
CORONA SUECA	87,63	10,8837
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	259,74	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	615,24	1,5502
DÓLAR CANADIENSE	696,47	1,3694
DÓLAR DE SINGAPUR	700,46	1,3616
DÓLAR NEOZELANDÉS	564,58	1,6893
EURO	1016,47	0,9383
FRANCO SUIZO	1046,81	0,9111
LIBRA ESTERLINA	1178,63	0,8092
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,12	3,7680
RINGGIT MALAYO	199,74	4,7750
RIYAL CATARÍ	261,57	3,6463
RIYAL SAUDÍ	254,33	3,7500
WON COREANO	0,69	1379,1600
YEN JAPONÉS	6,16	154,8029
YUAN	131,52	7,2515
ZLOTY POLACO	235,55	4,0491
DEG	1253,61	0,7608

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl